

1 REFORMA PARCIAL DE LOS  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
3 **INVERSIONES MUCIERT S.A.**.-  
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.-  
5 En la ciudad de Gua-  
6 yaquil, República del  
7 Ecuador, a los **nueve**  
8 días del mes de **Julio**  
9 del año **dos mil siete**,  
10 ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,  
11 Abogado y Notario Público Decimotercero  
12 del cantón Guayaquil, comparece el señor  
13 Ingeniero **PABLO JOSÉ RIZZO TORRES**, de es-  
14 tado civil casado, de profesión Inge-  
15 niero Comercial, a nombre y en represen-  
16 tación de la compañía **INVERSIONES MU-**  
17 **CIERT S.A.**, en su calidad de Gerente Ge-  
18 neral, conforme lo acredita con la copia  
19 del nombramiento debidamente aceptado e  
20 inscrito y en plena vigencia que me  
21 presenta y se agrega como documento ha-  
22 bilitante al final de esta escritura,  
23 quien actúa debidamente autorizado por  
24 la Junta General Universal de Accionis-  
25 tas, celebrada el cuatro de Julio del  
26 dos mil siete, conforme lo acredita con  
27 la copia del acta que se incorpora como  
28 documento habilitante; el compareciente

1 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
2 edad, con domicilio y residencia en esta  
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad  
4 civil y necesaria para celebrar toda cla-  
5 se de actos o contratos, y a quien de  
6 conocerlo personalmente doy fe; bien  
7 instruido sobre el objeto y resultados de  
8 esta Escritura Pública de **REFORMA PARCIAL**  
9 **DE LOS ESTATUTOS** de la compañía **INVER-**  
10 **SIONES MUCIERT S.A.** a la que procede  
11 como ya queda indicado, con amplia y entera  
12 libertad, para su otorgamiento me presen-  
13 ta la minuta que es del tenor siguiente:  
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escri-  
15 turas Públicas que se encuentra a su  
16 cargo, sírvase incorporar una en virtud  
17 de la cual conste la **REFORMA PARCIAL DE**  
18 **LOS ESTATUTOS** de la compañía **INVERSIONES**  
19 **MUCIERT S.A.,** que se celebra de confor-  
20 midad con las cláusulas y declaraciones  
21 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**  
22 Comparece al otorgamiento del presente  
23 instrumento público, el Ingeniero **PABLO**  
24 **JOSÉ RIZZO TORRES,** en su calidad de Ge-  
25 rente General de la compañía **INVERSIO-**  
26 **NES MUCIERT S.A.,** conforme lo demuestra  
27 con la copia de su nombramiento debida-  
28 mente aceptado e inscrito, que se agrega



1 al final de esta escritura y debidamente  
2 autorizado por la Junta General Universal  
3 de Accionistas de la compañía celebrada  
4 el cuatro de Julio del dos mil siete, que  
5 forma parte integrante de este instrumen-  
6 to público, para hacer las declaracio-  
7 nes que constan más adelante. **CLAUSULA**  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía  
9 **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, de naciona-  
10 lidad ecuatoriana y con domicilio prin-  
11 cipal en la ciudad de Guayaquil, se  
12 constituyó mediante escritura pública  
13 otorgada ante el Notario Público Vigésimo  
14 Primero del cantón Guayaquil, Abogado  
15 Marcos Díaz Casquete, el doce de abril  
16 de mil novecientos noventa, e inscrita  
17 en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
18 yaquil el veinticinco de abril de mil  
19 novecientos noventa y dos; **B)** Mediante  
20 escritura pública celebrada ante el No-  
21 tario Público Trigésimo del cantón Gua-  
22 yaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,  
23 el treinta y uno de Mayo de mil nove-  
24 cientos noventa y cuatro e inscrita en  
25 el Registro Mercantil del cantón Guaya-  
26 quil el seis de Octubre de mil nove-  
27 cientos noventa y cuatro, la compañía  
28 procedió a hacer el Aumento de Capital a

1 cinco millones de sucres y la Reforma  
2 de sus Estatutos; **C)** Mediante escritura  
3 pública celebrada ante el Notario Pú-  
4 blico Trigésimo del cantón Guayaquil,  
5 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte  
6 de Noviembre del dos mil e inscrita en  
7 el Registro Mercantil del cantón Guaya-  
8 quil el treinta y uno de Mayo del dos  
9 mil uno, la compañía procedió a efectuar  
10 la conversión de sucres a dólares de los  
11 Estados Unidos de América del capital  
12 suscrito de la compañía, la conversión y la  
13 elevación del valor nominal de las acciones  
14 de un mil sucres a un dólar de los Estados  
15 Unidos de América cada una, al aumento de  
16 su capital suscrito y a la consecuente re-  
17 forma parcial de sus estatutos; **D)** La  
18 Junta General de Accionistas celebrada  
19 el cuatro de Julio del dos mil siete  
20 resolvió por unanimidad, ampliar el ob-  
21 jeto social de la compañía, de tal ma-  
22 nera que ésta pueda dedicarse además a  
23 la recolección y desalojo de desechos  
24 líquidos (sludge). En virtud de lo cual  
25 resolvió también reformar el Artículo  
26 Tercero del Estatuto Social de la com-  
27 pañia, al cual se le agregó la siguiente  
28 leyenda: "La compañía también se dedicará



1 a la recolección y desalojo de desechos  
2 líquidos (sludge)", la misma que deberá  
3 ubicarse antes de la última frase del  
4 Artículo Tercero del Estatuto Social que  
5 dice: "Para cumplir con su objeto social,  
6 podrá ejecutar cualquier acto o contrato  
7 permitido por las leyes ecuatorianas y  
8 que tengan relación con el mismo". **CLAU-**  
9 **SULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
10 antecedentes expuestos, el Ingeniero **Pablo**  
11 **José Rizzo Torres**, en su calidad de Ge-  
12 rente General de la compañía **INVERSIONES**  
13 **MUCIERT S.A.**, y debidamente autorizado  
14 por la Junta General Universal de Accio-  
15 nistas celebrada el cuatro de Julio del  
16 dos mil siete, **DECLARA BAJO JURAMENTO**  
17 lo siguiente: **A)** Que la Junta General de  
18 Accionistas de la compañía **INVERSIONES**  
19 **MUCIERT S.A.** celebrada el cuatro de Julio  
20 del dos mil siete resolvió por unanimidad,  
21 ampliar el objeto social de la compañía,  
22 de tal manera que ésta pueda dedicarse  
23 además a la recolección y desalojo de  
24 desechos líquidos (sludge). En virtud de  
25 lo cual se resolvió también reformar el  
26 Artículo Tercero del Estatuto Social de la  
27 compañía, al cual se le agregó la siguien-  
28 te leyenda: "La compañía también se de-

1 dicará a la recolección y desalojo de  
2 desechos líquidos (sludge)", la misma que  
3 deberá ubicarse antes de la última frase  
4 del Artículo Tercero que dice: "Para cum-  
5 plir con su objeto social, podrá ejecutar  
6 cualquier acto o contrato permitido por  
7 las leyes ecuatorianas y que tengan re-  
8 lación con el mismo"; y, **B)** Que su repre-  
9 sentada no es contratista del Estado Ecu-  
10 toriano, ni de ninguna de sus institucio-  
11 nes. Agregue usted, señor Notario, las  
12 demás cláusulas de estilo, que consulten  
13 la eficacia y validez de este instrumento.  
14 Deje constancia que la Junta General de  
15 Accionistas de la compañía **INVERSIONES**  
16 **MUCIERT S.A.** autorizó a la Abogada Ana  
17 María Torres Chedraui, para obtener la  
18 aprobación en la Superintendencia de Com-  
19 pañas e inscripción de la correspondiente  
20 escritura pública en el Registro Mercantil  
21 y para que realice los demás trámites  
22 subsecuentes.- (firmado).- Ana María To-  
23 rres Chedraui.- Abogada.- Registro número  
24 doce mil ochocientos veinticinco".- (**HASTA**  
25 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi  
26 Registro los documentos habilitantes que se  
27 han considerado pertinentes para dar la  
28 solemnidad que requiere el presente ins-

Guayaquil, 18 de Octubre del 2006



Señor Ingeniero  
PABLO JOSÉ RIZZO TORRES  
Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, por un lapso de cinco años.

Conforme a los estatutos sociales de la Compañía de Inversiones MUCIERT S.A. a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, día 12 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Abril de 1990.

Muy atentamente,

MARIA MAGDALENA TORRES GONZALEZ DE RIZZO  
PRESIDENTE

RAZON.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. y declaro estar posesionado legalmente del mismo.

Guayaquil, 18 de Octubre el 2006

ING PABLO JOSE RIZZO TORES  
C.I. 0914790647

NUMERO DE REPERTORIO: 49.242  
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:06

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nomenclario de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, a favor de **PABLO JOSE RIZZO TORRES**, a foja 112.396, Registro Mercantil número 20.604.

ORDEN: 49242  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Denisse Paola Troya  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 9.30  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, SOY RE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, Julio 9/2007.



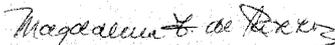
*Virgilio Jarrin Acunza*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunza  
Notario Decimo Tercero  
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A. CELEBRADA EL DÍA  
CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete, a las 16h30, en el local ubicado en Cdla. Kennedy Vieja. Av. Francisco Boloña #701 y calle décima, se reunieron los accionistas de la compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.:** **Sra. María Paula Rizzo Torres**, propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos, quien se encuentra debidamente representada por su Apoderada Especial, la **Sra. María Magdalena Torres González**, conforme lo justifica con la escritura pública que contiene el poder especial que fue otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 12 de Enero de 2007; Sr. **Juan Pablo Rizzo Torres**, propietario de 264 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, Sr. **Pablo José Rizzo Torres**, propietario de 272 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos. Accionistas y acciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Ampliar el objeto social de la compañía **PUNTO DOS:** Como consecuencia de lo anterior, reformar parcialmente el estatuto social. De entre los presente se designa como Presidente Ad-Hoc, a la Sra. María Magdalena Torres González, actuando en la Secretaría, su titular, el Sr. Pablo José Rizzo Torres. La Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Gerente General-Secretario archivar el listado de acciones y accionistas con el número de acciones y votos que les corresponde para que se proceda con el tratamiento de los puntos del orden del día, de los cuales, la Junta General luego de deliberar al respecto, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PUNTO UNO:** Respecto al primer punto que se refiere a la ampliación del objeto social de la compañía, pidió el uso de la palabra, el accionista, Sr. Pablo José Rizzo Torres quien explicó a la Junta General la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía para que ésta pueda además dedicarse a la recolección y desalojo de desechos líquidos (sludge), para efectos de obtener la matrícula de empresa de servicios complementarios ante la Armada del Ecuador. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad, ampliar el objeto social de la compañía, de tal manera que ésta pueda dedicarse además a la recolección y desalojo de desechos líquidos

(sludge). **PUNTO DOS:** Respecto al segundo punto que se refiere a la reforma del Estatuto Social, para lo cual pidió el uso de la palabra, el accionista Juan Pablo Rizzo Torres, quien puso a consideración de la Sala que se le agregue al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía la siguiente leyenda: "*La compañía también se dedicará a la recolección y desalojo de desechos líquidos (sludge)*", esta frase deberá ubicarse antes de la última parte del Artículo Tercero que dice: "*Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo*". Este texto es aprobado por unanimidad de la Sala, quedando así resueltos todos los puntos de la presente Junta General, otorgándose la correspondiente autorización para que el señor Gerente General y representante legal de la compañía, efectúe los trámites correspondientes para dar plena validez a lo resuelto en la presente Junta General. Además se autorizó a la Ab. Ana María Torres Chedraui para que realice todas las diligencias necesarias para obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil y para que realice los demás trámites subsecuentes. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- F) Sra. María Magdalena Torres González, Presidente Ad-Hoc de la Junta, p. María Paula Rizzo Torres, Accionista; Sr. Pablo José Rizzo Torres, Gerente General - Secretario de la Junta, Accionista; Sr. Juan Pablo Rizzo Torres, Accionista.

**CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**

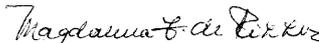
  
Sra. María Magdalena Torres González  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

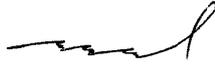
  
Sr. Pablo José Rizzo Torres  
Gerente General - Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MUCIERT S.A. CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.-**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>No. DE VOTOS</u>	<u>CLASE</u>
p. Sra. María Paula Rizzo Torres (María Magdalena Torres González-Apoderada)	264	\$ 1	264	Ordinarias y Nominativas
Sr. Juan Pablo Rizzo Torres	264	\$ 1	264	Ordinarias y Nominativas
Sr. Pablo José Rizzo Torres	272	\$1	272	Ordinarias y Nominativas
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>		<b>800</b>	

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

  
Sra. María Magdalena Torres González  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

  
Sr. Pablo José Rizzo Torres  
Gerente General - Secretario de la Junta





1 trumento público.- El otorgante me  
2 presentó sus respectivos documentos  
3 de identificación personal.- Leída que  
4 le fue la presente escritura, de prin-  
5 cipio a fin y en alta voz por mí el  
6 Notario, al interviniente, éste la aprobó  
7 en todas y cada una de sus partes, se  
8 afirmó, ratificó y firma, en unidad  
9 de acto y conmigo el Notario de todo  
10 lo cual **DOY FE.-**

11

12

13

14 **p) INVERSIONES MUCIERT S.A.**15 **f) SR. ING. PABLO JOSÉ RIZZO TORRES**16 **GERENTE GENERAL**

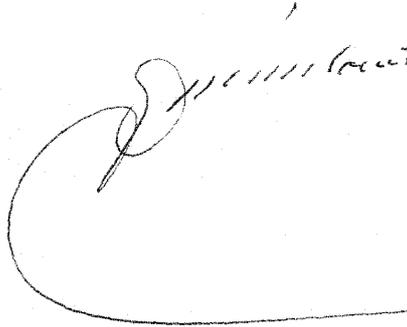
17 C.C. # 0914790647

18 C.V. # 227-0004

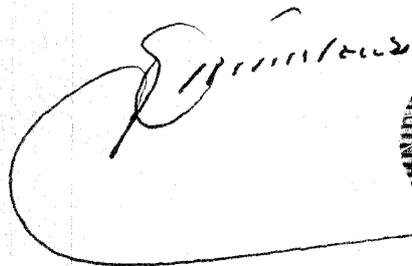
19 RUC. # 0991065598001

*Pablo José Rizzo Torres*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil siete.-


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-G-IC-0004831 de fecha 20 de Julio del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 9 de Julio del 2007.- Guayaquil, 26 de Julio del 2007.



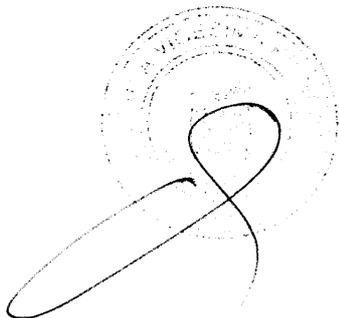

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

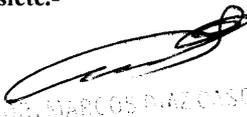


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-IJ-0004831, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 20 de Julio del 2007, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES MUCIERT S.A.**, otorgada ante mi, el 12 de Abril de 1990.-  
Guayaquil, seis de Agosto del dos mil siete.-



  
Dr. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Canton Guayaquil